



“Heziberri 2020”

Plan inicial

Introducción

Se presenta el Plan que recibe el nombre de **“Heziberri 2020”**. La denominación responde a la idea de conjugar las líneas estratégicas de innovación y desarrollo establecidas en el marco europeo para el 2020 con respecto a la educación y la formación, con los retos educativos propios de nuestro contexto y entorno, a fin de que las futuras generaciones estén bien preparadas para vivir en Euskal Herria y en el mundo.

El camino recorrido por la Educación Vasca es digno de elogio y es la base en la que se asienta la propuesta de este Plan. Por un lado, partimos de la base de numerosas experiencias educativas que cuentan con un largo y fructífero recorrido, tales como las realizadas en torno al bilingüismo y el plurilingüismo, las tecnologías de la información y comunicación, la atención a la diversidad o la convivencia. Todas ellas han contribuido a la construcción de una cultura pedagógica compartida por la comunidad educativa. Uno de los hitos importantes en este recorrido ha sido el proyecto del Curriculum Vasco, que se caracteriza por ser una iniciativa conjunta de los agentes educativos sociales y políticos, que consensuaron un modelo educativo y curricular propio. Este modelo educativo ha tenido su plasmación en distintas propuestas de los agentes educativos sociales, que sirvieron de base para la formulación del Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Básica en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El proyecto de Curriculum, desde su fase programática, está progresivamente tomando cuerpo en distintos desarrollos y materiales curriculares.

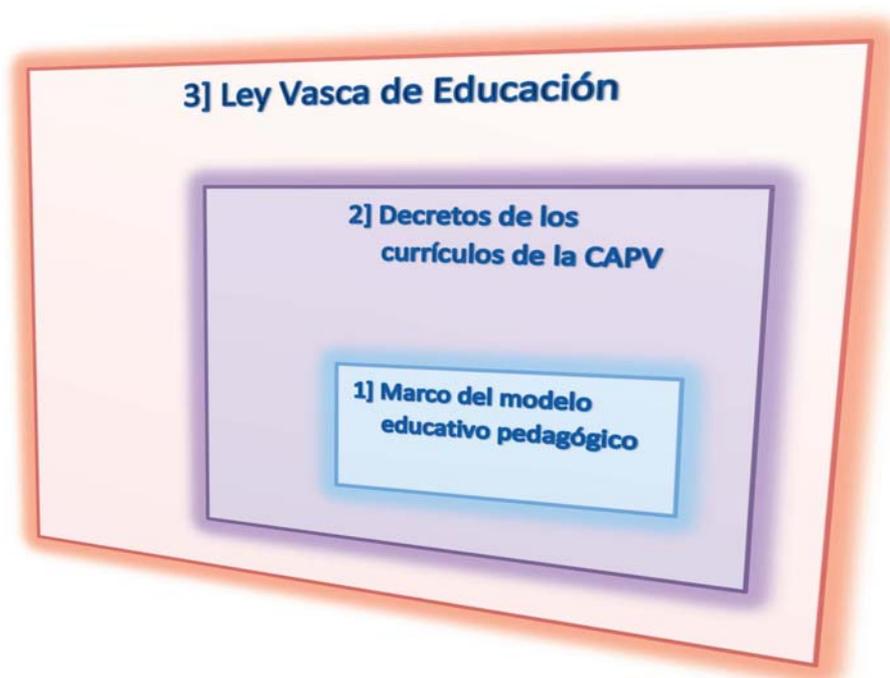
Por otro lado, el Plan propuesto tiene como referente y da respuesta a los objetivos e iniciativas educativas presentadas en el Programa de Gobierno 2012-2016. Es compromiso de este gobierno defender un Sistema de Educación sólido y riguroso, a salvo de cambios políticos y coyunturales, estable y duradero, que deje a un lado las continuas reformas y basado en acuerdos con los agentes educativos. A ello se debe la existencia de una estrecha relación entre los objetivos e iniciativas educativas del Programa de Gobierno y los proyectos que se contemplan en este plan.

Así mismo, es de destacar que los objetivos estratégicos del “Marco para la cooperación europea en el ámbito de la educación y de la formación 2020” fundamentan esta propuesta y le dan cobertura, al existir una estrecha relación y sintonía entre los objetivos estratégicos propuestos por el Consejo Europeo y el contenido de los proyectos que se contemplan en este plan.

Finalmente, “Heziberri 2020” constituye, además, una iniciativa que pretende dar respuesta al rechazo unánime a la LOMCE tantas veces manifestado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y por los principales agentes de la comunidad educativa vasca. La gran mayoría de las organizaciones de centros públicos y concertados ha planteado la necesidad de consolidar en la Comunidad Autónoma del País Vasco un sistema educativo que garantice la mejora educativa y la defensa del currículo vasco. El Plan “Heziberri 2020” tratará de consolidar un sistema educativo vasco que desarrolle al máximo sus competencias educativas, mediante propuestas dotadas de viabilidad y seguridad jurídica.

Por todas estas razones presentamos el plan “Heziberri 2020”, que incluye el desarrollo de los siguientes proyectos complementarios:

- *Primer proyecto:* Elaborar y consensuar el “Marco del modelo educativo pedagógico”.
- *Segundo proyecto:* Elaborar y consensuar los Decretos por los que se establecen los currículos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- *Tercer proyecto:* Dar pasos hacia una Ley Vasca de Educación.



Estos tres proyectos, que son distintos y complementarios, contribuirán a la mejora de la calidad y excelencia del sistema educativo. Entre los objetivos a alcanzar con el desarrollo de los tres proyectos, podemos destacar los siguientes:

- El desarrollo del primer proyecto posibilitará un mayor acercamiento entre la realidad de la existencia del Pueblo Vasco, con sus características culturales y lingüísticas, y la situación político-administrativa de sus distintos territorios.
- El desarrollo del primer y segundo proyecto favorecerá una educación de mayor calidad, que ayude a desarrollar en el alumnado todas las competencias básicas, preparándolo para la vida adulta.
- El desarrollo del segundo proyecto, en la medida en que se defina con claridad y se consensúe entre los agentes educativos el perfil de salida del alumnado:

- *Facilitará una mayor articulación entre las distintas etapas de la Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) y Educación Postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).*
 - *Permitirá una mayor cohesión entre los distintos proyectos educativos estratégicos (plurilingüismo, TIC, educación para la paz y la convivencia, coeducación, atención a la diversidad, formación del profesorado, materiales curriculares, etcétera).*
 - *Servirá de referente para hacer una propuesta de evaluación del alumnado que sea coherente y pertinente con un modelo educativo pedagógico propio y con las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre las competencias básicas, y que supere el planteamiento restrictivo de la LOMCE.*
 - *Permitirá realizar una propuesta de formación inicial y permanente del profesorado que sea funcional y coherente.*
 - *Favorecerá la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, y especialmente de las familias, en la elaboración de los proyectos educativos de los centros.*
- El desarrollo de los tres proyectos, en la medida que se alcance un consenso educativo básico entre los agentes sociales y políticos, contribuirá a una mayor estabilidad del sistema educativo.
 - El acuerdo sobre los tres proyectos, de forma especial en torno a la Ley Vasca de Educación, establecerá el marco para construir un sistema educativo unificado en la CAPV, basado en los principios de equidad y eficiencia, que respete la identidad y el carácter propio de los centros públicos y concertados.

En este plan se hace referencia a tres proyectos que no tienen el mismo grado de desarrollo:

	Presentación de la idea	Presentación y aprobación del plan	Presentación, aprobación y ratificación del documento
Primer proyecto	X	X	
Segundo proyecto	X		X
Tercer proyecto	X		

Se trata de un plan inicial y dinámico que se irá completando y ajustando de acuerdo con el desarrollo de los proyectos y de las circunstancias que vayan surgiendo en el proceso.

1. Marco del modelo educativo pedagógico (primer proyecto)

Suele ser habitual distinguir en el sistema educativo dos grandes dimensiones complementarias: la dimensión curricular o pedagógica, en la que se plasma el modelo educativo pedagógico, y la dimensión institucional de la estructura organizativa y administración de los recursos y servicios educativos.

Cuando decimos “**marco del modelo educativo pedagógico**” nos referimos a un documento en el que se plasmen las grandes líneas del modelo educativo pedagógico, que precisará otros niveles de concreción en su desarrollo curricular. En torno al marco pedagógico se consensuarán las bases o suelo común, que, teniendo en cuenta las distintas situaciones jurídico-administrativas de los territorios vascos y respetando la identidad y las características diferenciales de cada sector o red educativa y de cada centro, establecerán el común denominador para la “construcción de un espacio de socialización y como crisol de un proyecto común” (J. Delors, Unesco), que pudiera ser compartido en todo el ámbito de Euskal Herria o Pueblo Vasco.

Los contenidos de dicho documento son básicos, tienen valor referencial y serán vinculantes en la medida que sean voluntariamente asumidos, pero no serán legalmente prescriptivos. Este marco pedagógico se incorporaría a los Decretos curriculares de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se pondría a disposición de los agentes educativos sociales y políticos de los restantes territorios, con la voluntad de encontrar vías de colaboración.

La calidad de la propuesta será sin duda uno de los criterios importantes para la valoración del proyecto, pero lo más importante será llegar a consensos entre los diversos agentes educativos de los distintos territorios vascos y el compromiso de ponerlos en práctica.

En el siguiente cuadro se proponen los posibles componentes del “Marco del modelo educativo pedagógico”.

Posibles componentes del “Marco del modelo educativo pedagógico”

Introducción

Contexto y necesidades.

1. Perfil de salida del alumnado

- Finalidades educativas: para toda la vida y para la Educación Básica.
- Competencias básicas para la Educación Básica y Obligatoria.

2. Contenidos

- Criterios para la selección de los ámbitos y familias de situaciones universales y particulares.
- Criterios para la selección de los contenidos curriculares o itinerario cultural del Curriculum Vasco (conocimientos declarativos universales y particulares).

3. Metodología

- Orientaciones metodológicas basadas en la opción de la educación basada en competencias.
- Orientaciones sobre los procedimientos metadisciplinarios que se precisan para el desarrollo de las competencias básicas.
- Orientaciones para el desarrollo del plurilingüismo.
- Orientaciones para integrar las TIC en todas las áreas curriculares.
- Orientaciones para la inclusión y la atención a la diversidad.

4. Evaluación

- Orientaciones para evaluar todas las competencias básicas previstas en el perfil de salida del alumnado.

5. Líneas estratégicas institucionales para desarrollar el modelo educativo pedagógico

- Orientaciones para la elaboración de materiales curriculares.
- Orientaciones para la formación del profesorado (inicial y permanente).
- Orientaciones para la evaluación del sistema educativo.

2. Decretos por los que se establecen los currículos en la Comunidad Autónoma del País Vasco (segundo proyecto)

Cuando decimos Decretos nos referimos a los currículos normativos que se establecerán en la Comunidad Autónoma del País Vasco para las etapas de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Para la elaboración de los decretos es preciso disponer de la siguiente información previa:

- **“Marco del modelo educativo pedagógico”.** Los componentes del modelo educativo pedagógico del primer proyecto y los de los decretos -deben ser los mismos (perfil de salida, contenidos, metodología, evaluación). Estos componentes son los usuales en cualquier diseño curricular (para qué, qué y cómo enseñar/evaluar), por lo que el desarrollo del primer proyecto debe servir de base para el desarrollo de los decretos. Es una oportunidad para adecuar la estructura de los decretos de acuerdo con esa arquitectura, con lo que la opción del modelo educativo pedagógico será más visible y reconocible y facilitará su transferencia a los Proyectos Educativos y Curriculares que han de elaborar los centros educativos.
- **Valoración de los Decretos y otras experiencias.** Antes de elaborar los nuevos decretos sería conveniente valorar tanto los decretos actualmente en vigor, como las experiencias de diseños y materiales curriculares elaborados posteriormente desde el enfoque de la educación basada en competencias. Por ejemplo, con respecto al diseño, en el momento de realizar la propuesta del Decreto (2007) había una conciencia clara de los límites cuando se concluye el Anexo 3 de las “Competencias básicas” diciendo: *“Todo lo expuesto nos lleva a considerar la actual propuesta de competencias básicas como un texto dinámico que se sitúa en un contexto sometido al cambio y que debe entenderse más como un acercamiento a la propuesta actual de Competencias Educativas europeas que como un texto cerrado y definitivo”*. Desde entonces, tanto en el ámbito educativo de Euskal Herria, como europeo y mundial, se han realizado distintas propuestas educativas basadas en el planteamiento de la educación basada en competencias. La recopilación de estas experiencias será de gran ayuda para fundamentar mejor la opción curricular de los futuros Decretos.
- **Desarrollo de la LOMCE y los reales decretos de enseñanzas mínimas.** En estos momentos se desconoce hasta qué punto pueden condicionar las competencias propias de la CAPV, así como el calendario de su aplicación. Euskadi dispone de competencias propias en materia de educación que nos permiten, desde la seguridad jurídica, un desarrollo reglamentario propio.

3. Dar pasos hacia la Ley Vasca de Educación (tercer proyecto)

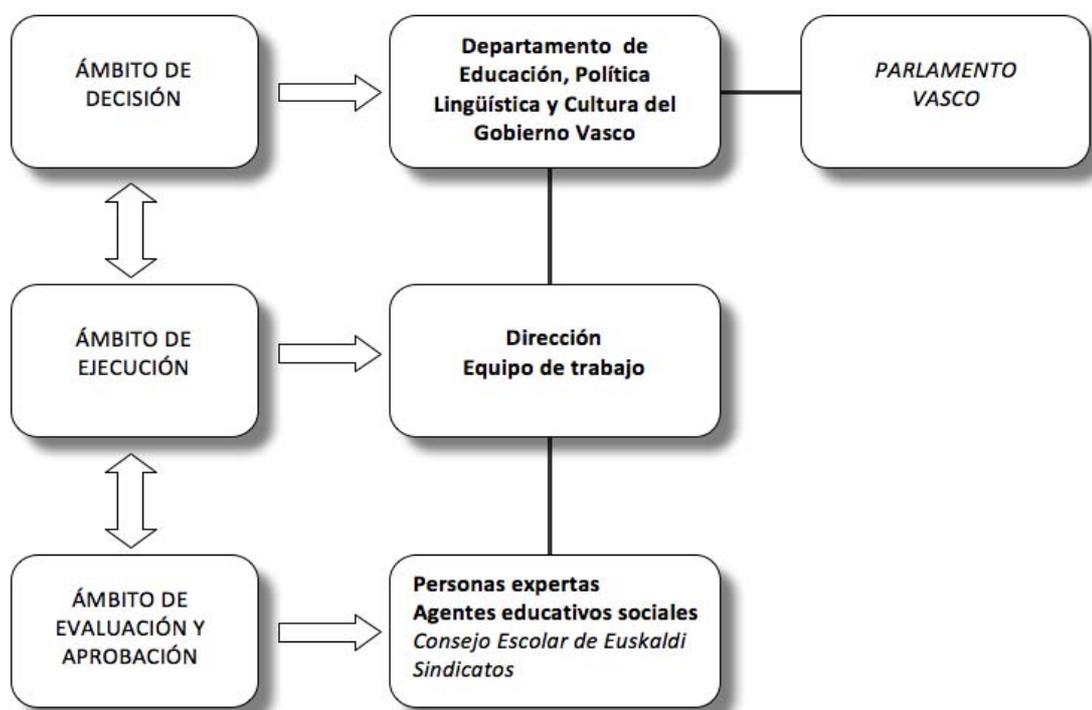
Son diversas las razones que nos indican la necesidad de dar pasos hacia una Ley Vasca de Educación. Entre otras:

- Para que las competencias educativas reconocidas en el Estatuto de Gernika sean efectivas.
- Para ofrecer una educación de calidad acorde con las necesidades personales, sociales, académicas, económicas y laborales de nuestra sociedad y contexto.
- Para establecer el marco que ayude a construir un sistema educativo unificado en la CAPV, basado en los principios de equidad y eficiencia, que respete la identidad y carácter propio de los centros públicos y concertados.

En el Programa de Gobierno 2012-2016 y en este Plan figura la previsión de “dar pasos hacia una Ley Vasca de Educación”. El primero y el segundo proyecto de este Plan quieren avanzar en este camino, estableciendo bases sólidas que permitan abordar el tercer proyecto.

4. Organización y gestión de los proyectos

4.1. Organigrama¹



4.2. Fuentes de Información para ayudar a elaborar las propuestas de los proyectos

Para dar consistencia al Plan se propone crear un banco de información que sirva de ayuda para elaborar las propuestas de los proyectos. Los contenidos de este banco se pueden ir actualizando y aunque, en principio, sirvan de base para la elaboración de las propuestas previstas en el Plan, pueden tener otros usos complementarios. Así mismo, se puede ir completando el banco con otro tipo de fuentes de información a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades en el desarrollo del Plan.

En estos momentos se incorporará la siguiente información:

- Recopilación de información y propuestas significativas relacionadas con cada uno de los posibles componentes de modelo educativo pedagógico propio.
- Recopilación de experiencias relacionadas con el modelo de educación basada en competencias: experiencias propias (de agentes educativos, Berritzegunes...) y experiencias de otros países (de Canadá, Bélgica, Irlanda, Reino Unido, Finlandia...) .

¹ En *cursiva*, solamente para los proyectos 2 y 3.

4.3. Procedimiento para la elaboración y aprobación del plan del primer proyecto

Tareas	Responsables/Participantes	Cronograma ²
1.- Preparación de la propuesta	Equipo directivo.	
2.- Visto bueno al contenido del plan para su debate.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	
3.- Presentación del plan a los agentes educativos: presentación de las ideas correspondientes a los tres proyectos y del plan del primer proyecto.	Reunión de la Consejera y Viceconsejera con los agentes educativos.	18-09-2013
4.- Contraste de la propuesta de plan del primer proyecto.	Reuniones entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y los agentes educativos.	
5.- Aprobación del plan completo del primer proyecto por parte de los agentes educativos.	Reunión de la Consejera y Viceconsejera con los agentes educativos.	09-10-2013
6.- Ratificación y comunicación de la aprobación del plan del primer proyecto.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	

4.4. Procedimiento para elaborar, aprobar y publicar el primer proyecto

Tareas	Responsables/Participantes	Cronograma
1.- Preparación del documento sobre el marco del modelo educativo pedagógico y de la propuesta para su debate.	Equipo directivo y equipo técnico ³ .	
2.- Visto bueno al contenido del documento- (borrador) para su debate.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	
3.- Presentación del documento a los agentes educativos y organización del proceso y pautas de valoración y mejora de la propuesta.	Reunión de la Consejera y Viceconsejera con los agentes educativos.	20-12-2013
4.- Contraste del documento con los agentes educativos.	Reuniones entre el Departamento de Educación y los agentes educativos.	Acordar las fechas
5.- Valoración y aprobación del documento por parte de los agentes educativos.	Reunión de la Consejera y Viceconsejera con los agentes educativos.	20-02-2014
6.- Ratificación y comunicación de la aprobación del documento.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	
7.- Publicación y difusión del documento.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	

² La intención es cumplir con los plazos previstos en el cronograma, pero por circunstancias no previsibles a la hora de planificar, puede suceder que en el proceso se modifiquen los plazos.

³ **Criterios para conformar el equipo técnico:** No es necesario que los componentes del equipo técnico que se encargarán de la preparación de la propuesta del primer proyecto sean numerosos, pero sí conviene que reúnan estas características:

- Tienen voluntad y reconocida competencia y pueden hacer aportaciones cualificadas en los distintos componentes que conforman la propuesta del modelo educativo pedagógico.
- Tienen en su conjunto la capacidad de tener en cuenta y armonizar en lo posible las distintas perspectivas y sensibilidades sobre las formas de entender la educación vasca.
- Es un equipo técnico en el que participan personas procedentes de distintos sectores educativos, tanto públicos como concertados.
- Están dispuestos a elaborar de forma complementaria la propuesta del primer proyecto que tiene por objeto la definición del marco del modelo pedagógico propio, así como el desarrollo de ese marco que se incluirá posteriormente en el segundo proyecto.

4.5. Procedimiento para la elaboración y aprobación del plan del segundo proyecto

Tareas	Responsables/Participantes	Cronograma
1.- Preparación del plan incluyendo la propuesta de equipo técnico para el desarrollo de los decretos de implantación en la CAPV.	Equipo directivo	
2.- Visto bueno al contenido del plan para su debate.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	
3.- Presentación y contraste del plan del segundo proyecto.	Reunión de la Consejera y Viceconsejera con los agentes educativos de la CAPV y el Consejo Escolar de Euskadi.	20-12-2013
4.- Contraste de la propuesta de plan del segundo proyecto.	Reuniones entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y los agentes educativos.	Acordar las fechas
5.- Valoración y aprobación del plan del segundo proyecto por parte de los agentes educativos.	Reunión de la Consejera y Viceconsejera con los agentes educativos	20-02-2014
6.- Ratificación y comunicación de la aprobación del plan.	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.	

Resumen

Fechas previstas para las reuniones con los agentes educativos

	Presentación de la idea	Presentación del plan	Aprobación del plan	Presentación del documento	Aprobación del documento
Primer proyecto	18-09-2013	18-09-2013	09-10-2013	20-12-2013	20-02-2014
Segundo proyecto	18-09-2013	20-12-2013	20-02-2014		
Tercer proyecto	18-09-2013 20-12-2013				